PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SU-2025-34

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Gobierno a entregar SEIS (06) DRONES de ALTA GAMA, realizar capacitaciones y entregar certificaciones para LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL del municipio de Pasto de acuerdo a las especificaciones técnicas, Los cuáles serán destinados a mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar cobertura de San Juan de Pasto. SGMBS045.

ADENDA No. 004

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ADENDA:

Actualmente se encuentra en curso el proceso de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SU-2025-34** el cual tiene por objeto: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Gobierno a entregar SEIS (06) DRONES de ALTA GAMA, realizar capacitaciones y entregar certificaciones para LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL del municipio de Pasto de acuerdo a las especificaciones técnicas, Los cuáles serán destinados a mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar cobertura de San Juan de Pasto. SGMBS045.

Que el día 07 de noviembre de 2025, se realizó la publicación de la adenda No. 1, en el cual se dispuso prorrogar la fecha para contestar las observaciones al pliego definitivo presentadas por los interesados hasta del día 11 de noviembre de 2025.

Que el día 11 de noviembre de 2025, se realizó la publicación de la adenda No. 2, en el cual se dispuso prorrogar la fecha para contestar las observaciones al pliego definitivo presentadas por los interesados hasta del día 14 de noviembre de 2025.

Que el día 14 de noviembre de 2025, se realizó la publicación de la adenda No. 3, en el cual se dispuso prorrogar la fecha para contestar las observaciones al pliego definitivo presentadas por los interesados hasta del día 18 de noviembre de 2025.

Que la Secretaria de Gobierno como dependencia gestora de la necesidad, solicito al Departamento Administrativo de Contratación Pública, por medio de oficio No 1041/374A del 18 de noviembre de 2025, la modificación del pliego de condiciones, toda vez que *"se hace necesario incorporar obligaciones dentro del numeral 2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES, específicamente en el apartado 2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, incorporando los requisitos técnicos derivados de la necesidad operativa y de capacitación de la Policía Nacional"*

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar todos y cada uno de los principios de la contratación estatal, es necesario realizar la respectiva adenda.

Por lo anterior y de acuerdo a las consideraciones expuestas, el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, procede a modificar el numeral 2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES, específicamente en el apartado 2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** en el sentido de adicionar las obligaciones del numeral 13 al 27, así:

13. El contratista deberá garantizar a cada funcionario beneficiario del proceso formativo un mínimo de cinco (5) horas de entrenamiento en simulador, en aeronaves o plataformas con características equivalentes a las descritas en la ficha técnica del

proceso. Así mismo, deberá impartir diez (10) horas académicas por grupo, abordando contenidos básicos de aerodinámica, funcionamiento general del equipo, componentes de hardware (baterías, cargas, lecturas), manipulación segura, revisión pre-vuelo, planificación, simulación, preparación de misión, auto-despegue, ejecución del plan de vuelo y sus variantes, configuración de herramientas de cámara, telemetría y modos de vuelo, entre otros componentes necesarios para el dominio técnico del sistema.

14. El contratista deberá impartir a cada funcionario ocho (8) horas de vuelo práctico, que incluyan operación en terreno, operación en campo, montaje y desmontaje, protocolos de pre-vuelo en campo, ejecución de misión, seguimiento y aterrizaje autónomo, verificación de carga útil, procedimientos post-vuelo, análisis de datos del sistema, configuraciones especiales, y entrenamiento en atención de emergencias como pérdida de comunicaciones, pérdida de señal GPS, abortar aterrizaje o misión, y demás maniobras necesarias para asegurar operaciones aéreas seguras en el espacio aéreo nacional.

15. El contratista deberá brindar ocho (8) horas de soporte técnico, orientadas a mantenimientos básicos, soporte preventivo, soporte correctivo básico, atención de posibles fallas en vuelo, acompañamiento técnico posterior a la capacitación, y orientaciones sobre mantenimientos requeridos y resolución de inquietudes de los funcionarios capacitados.

16. En caso de presentarse imperfectos, fallas o averías que requieran mantenimiento o activación de garantía, y si el tiempo de reparación supera treinta (30) días calendario, el contratista deberá compensar la falta de disponibilidad con un recobro de autonomía equivalente a veinticuatro (24) horas de vuelo práctico, sin costo adicional para la Policía Nacional.

17. El contratista deberá disponer de un simulador actualizado de última generación, acorde con la categoría de aeronaves objeto del entrenamiento, con controles inalámbricos aptos para la práctica segura.

18. El contratista deberá poner a disposición un lugar propio o rentado que garantice la adecuada capacitación, cumpliendo condiciones técnicas, logísticas y de seguridad para el desarrollo del entrenamiento.

19. Para el proceso de formación, el contratista deberá disponer de una aeronave distinta a las que serán adquiridas mediante el presente proceso, destinada exclusivamente a las actividades de entrenamiento.

20. El contratista deberá contar con una aeronave de respaldo (stand by) en cada categoría que lo requiera, con el fin de garantizar la continuidad del entrenamiento en caso de avería, siniestro o deterioro del equipo principal.

21. El contratista deberá disponer de ambientes adecuados y completamente cerrados, con ventilación suficiente y distanciamiento mínimo de dos (2) metros por persona, para el desarrollo de las clases teóricas conforme a protocolos de bioseguridad; así como un espacio abierto apropiado para la realización de las prácticas de vuelo.

22. El contratista deberá entregar a todos los funcionarios capacitados las memorias de la capacitación en formato digital, con los contenidos abordados y material pedagógico utilizado.

23. El contratista deberá garantizar que los instructores y funcionarios capacitados obtengan certificación oficial como Piloto de Drones o Piloto UAS, emitida por la Aeronáutica Civil de Colombia, en cumplimiento del RAC 100, regulación vigente para la operación de sistemas aéreos no tripulados en el país.

24. El contratista deberá acreditar que los instructores y/o funcionarios capacitadores cuenten con experiencia comprobada en operación de drones y en proceso de formación o entrenamiento de pilotos en sistemas UAS o drones, demostrando idoneidad técnica y operativa.

25. El contratista deberá acreditar autorización vigente del fabricante o su representante en Colombia para impartir capacitación especializada sobre los equipos objeto del contrato, especialmente en sistemas específicos como SIART u otros de alta complejidad técnica.

26. El contratista deberá contar con capacidad pedagógica comprobada para impartir formación teórica y práctica, incluyendo instrucción en simulación, vuelo real, mantenimiento básico, soporte técnico y manejo de emergencias.
27. El contratista deberá acreditar registro y/o acreditación ante centros de formación aeronáutica aprobados por la Aeronáutica Civil, que cuenten con planes de estudio validados para pilotos e instructores UAS.

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyecto: Julio Ortiz
Abogado Contratista DACP